



Vista la Resolución Rectoral 0165/2020 de 30 de enero de 2020, mediante la que se publica la convocatoria del **Programa de movilidad internacional ERASMUS + personal de administración y servicios para el curso académico para el año 2020**.

Finalizado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de movilidad del personal de administración y servicios dentro del Programa ERASMUS+ para el año 2020, y revisada la documentación aportada por los solicitantes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a publicar:

- **El listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas (Anexo I).**

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14 de julio de 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Firmado electrónicamente
Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Universidad Miguel Hernández de Elche
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Avda. Universidad, s/n – 03202 Elche - España
Tfno.: 966 658 522 – Fax: 966 658 705
E-mail: vdo.reinter@umh.es





ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS: NO EXISTEN

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	Motivo de Exclusión
Estefanía María	Córdoba Mauri	Finalizado el plazo de subsanación, no aporta la documentación requerida.
Victoria	Fornés Ferrer	Finalizado el plazo de subsanación, no aporta la documentación requerida.
M ^a Dolores	Hernández Francés	Finalizado el plazo de subsanación, no aporta la documentación requerida.
Sonia	Martínez González	Finalizado el plazo de subsanación, no aporta la documentación requerida.

Universidad Miguel Hernández de Elche
 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
 Avda. Universidad, s/n – 03202 Elche - España
 Tfno.: 966 658 522 – Fax: 966 658 705
 E-mail: vdo.reinter@umh.es

